

Acta no. 2. En la Villa de Garza García, Nuevo León y siendo las veinte horas del día 8 del mes de enero de 1955; reunidos los miembros que integran el H. Cuerpo Edilicio en el Salón de Sesiones del mismo y bajo la Presidencia del C. José González Verás-Tigui, principió la asamblea correspondiente bajo el siguiente Orden del día:

Primero: - Lectura del acta anterior la cual - fue leída, aprobada y sancionada por - unanimidad. -

Segundo: - designación definitiva de las - nuevas nombramientos de Secretarios y Tesorero Municipal. -

Deliberado que fue el asunto que ante cede, los regidores 1: primero, 2: segundo y tercero señores Luciano S. Rodríguez, Francisco Sánchez y Hilario Castro respectivamente propusieron que requirieran funcionarios los señores José C. Medrano y Roberto H. Dóriga como Secretarios y Tesorero Municipal, y estando presentes estas ultimas personas aceptaron tal cargo, haciéndoles entrega en este acto de sus credenciales, por lo que de ese momento requirieron fungiendo con tales cargos por los años de 1955 a 1957. -

Tercero: - En seguida el C. Presidente Municipal señor José González Verás-Tigui propuso lo siguiente: - que en vista de que el Ramo de Fomento requiere un empleado para llevar a cabo sus actividades Fomento Normal en tal dependencia, se nombre dicho empleado para solventar los trabajos en la respectiva oficina Una vez deliberado el asunto que ante cede, los señores Regidores Luciano S. Rodríguez, Francisco Sánchez y Hilario Castro, Regidores primero, segundo y Tercero -

respectivamente, estuvieron de acuerdo en lo
mencionado con entusiasmo, designando con
tal carácter al Sr. Aljaueros Gonzaléz, quien
estando presente en este acto y previamente
que se le hizo tal información, dijo: que -
con todo gusto, acepta el cargo que se le -
confirió por ese D. Cuerpo Edilicio y protesta
ante esta edilicia su leal y saber desempeño,
haciéndole entrega en este acto de sus credenciales
por lo que desde este momento fungirá como
secretario del Teniente Municipal. -

Pasando a otro asunto, se dio a conocer al
D. Ayuntamiento en este acto los integrantes
de la nueva mesa directiva de la Junta de -
Mejoramiento Material Cívico, Moral y material
que fungirá durante el presente año de 1955,
nombrando, como Presidente al Sr. Bonifacio
Flores; Secretario Lorenzo García A. Urua. Tesorero
Oscar Zurroza; 1º Vocal Gabriel Salazar y
2º Vocal el Señor Gabino López. -

Cuentos: - El C. Secretario de D. Ayuntamiento, -
hizo entrega de las Credenciales a cada uno -
de los Regidores, haciéndole constar en cada uno
de las Credenciales los Datos que los comen -
poran a cada uno de los componentes del
D. Cuerpo Edilicio.

y no habiendo más asuntos que tratar se
dio por concluida esta asamblea a las -
22 veintidos horas del día que se ha mencionado
al principio de este acto. -

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario. -

J. C. Medrano J. Gonzaléz

Francisco Sanchez
 1º Regidor 2º Regidor 3º Regidor
 Hilario Castro

El C. Juicio 1º

Requiere

Acta n. 3

En la Villa de Guayaquil, Nueva Leon y cinco las diecinueve horas del día once de Febrero de mil novecientos catorce y cinco, reunida los miembros que integran el Id. Cuerpo. Edificio, en el Salón de Sesiones del mismo y bajo la Presidencia del C. José Gonzalo Verástegui, principió la Asamblea correspondiente, bajo el siguiente orden del día: -

Primero: - Lectura del acta anterior, la cual fue leída, aprobada y sancionada por unanimidad.

Segundo: - El C. Secretario del Id. Ayuntamiento da lectura a este Cuerpo Edificio de los oficios girados por el Sr. Sr. Alfonso Santos Palomo, Presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado, en el que se solicita se proceda a constituir la Junta Residencial de Conciliación por el efecto de conocer de los dos casos de Arbitraje promovidos por los Señores Manuel Rodríguez y Felipe Moore en contra de la Sra. Oscar Durazo y José Gonzalo Obros respectivamente, lo que deberá estar formado por el Representante de Gobierno, Representante Obros y un Representante del Hospital, conforme a la Ley Federal del Arbitraje; por lo que, pone a consideración del Id. Ayuntamiento para que se defina este caso.

En seguida tras de las palabras el C. Regidor 1º y 4º por lo siguiente, después del valor del voto el acta que se remite a la consideración de